

*Ministerio de Salud Pública*MINISTERIO DE SALUD PÚBLICAMINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 FEB. 2009

VISTO: el llamado a Concurso de oposición y méritos para la provisión de un cargo del Subescalafón CO3 "Alta Conducción", Grado 17 "Gerente de Área Economía de la Salud", dispuesto en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública";-----

RESULTANDO: I) que, dicho cargo fue creado por el Artículo 14 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;-----

II) que, la mencionada normativa fue reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 614/008 de 8 de diciembre de 2008, el cual establece el procedimiento general para la provisión del cargo de referencia;-----

CONSIDERANDO: I) que, el Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del citado Decreto procedió a la selección por medio de un llamado a Concurso de oposición y méritos para la provisión del mencionado cargo;-----

II) que, la convocatoria se realizó en el orden indicado en el Artículo 2° de dicha reglamentación, a saber 3 llamados: Primer llamado a funcionarios presupuestados del Inciso, Segundo llamado a funcionarios presupuestados de la Administración Central y Tercer llamado a la ciudadanía en general, y en una en una única convocatoria;-----

III) que, se ha constituido el Tribunal actuante con los respectivos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Nacional de Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el propio Ministerio actuante;-----

IV) que, en el presente concurso se han cumplido las instancias respectivas al Primer y Segundo llamado, los cuales

fueron declarados desiertos de acuerdo a las Actas respectivas del Tribunal interviniente, y a la homologación de las mismas por parte del jerarca del Inciso, autorizándose la apertura del tercer llamado destinado a la ciudadanía en general;-----

V) que, en dicha instancia el tribunal actuante aconseja la designación de la Ec. Ida Isabel Oreggioni Marichal, habiéndose homologado lo actuado y entendiéndose pertinente proceder en consecuencia;-----

VI) que, se ha verificado el cumplimiento de los extremos exigidos en la reglamentación vigente, por lo que corresponde proceder a la designación de la persona mencionada;-

VII) que, el postulante ha completado el Formulario 1 "Declaración Jurada para el ingreso al Cargo o Función Concursada", del cual surge que no posee retiros incentivados u otro cargo público contratado o presupuestado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 614/008 de 8 de diciembre de 2008;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase a partir de 27 de febrero de 2009, en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Subescalafón CO3 "Alta Conducción", Grado 17 "Gerente de Área Economía de la Salud", a la Ec. Ida Isabel Oreggioni Marichal, al amparo de lo establecido en el Artículo 14 de la N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

*Ministerio de Salud Pública*

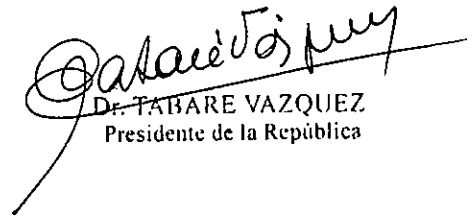
2°.- Remítase oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación.-----

3°.- Notifíquese al interesado de la resolución adoptada.-----

Resolución N°

Ref. N°

LSM

  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

